



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

\*\*\*\*\*

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-- En la ciudad de San  
 FORMA DE ESTATUTOS DE LA Francisco de Quito,  
 COMPAÑIA: Capital de la Repú-  
 blica del Ecuador,  
 " DEFILO INVERSIONES CIA. hoy día veintidos -  
 LTDA. " de Agosto de mil

novcientos ochenta  
 CAPITAL ANTERIOR : y ocho/, ante mí ,-  
 \$ 100.000,00 Doctor Rubén Darío-

AUMENTO DE CAPITAL: Espinosa Idrobo, No  
 \$ 4'900.000,00 tario Décimo Prime-

CAPITAL ACTUAL : ro del Cantón , com  
 \$ 5'000.000,00 parecen : El señor-  
 Fernando Navarro -

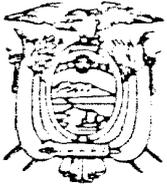
Stevenson, y la se-  
 ñora Serena Pérez -

de Navarro , en sus calidades de Presidente y Ge  
 rente, respectivamente, de la Compañía DEFILO IN

VERSIONES CIA.LTDA., según consta de los respec-  
 tivos documentos habilitantes que se agregan . -

Los comparecientes son mayores de edad, de esta-  
 do civil casados, de nacionalidad ecuatoriana , -  
 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles pa  
 ra contratar y obligarse a quienes de conocer -

1 doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la-  
2 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que  
3 transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O -  
4 T A R I O " : En su Registro de Escrituras Públi-  
5 cas, sírvase incorporar la siguiente, de aumento  
6 de capital y reforma de Estatuto, que ocurré en  
7 "Defilo Inversiones Cia.Ltda.". P R I M E R A :  
8 COMPARECIENTES.- Señor Fernando Navarro Stevenson  
9 y señora Serena Pérez de Navarro , en sus respec  
10 tivas calidades de Presidente y Gerente de "Defi  
11 lo Inversiones Cia.Ltda." . Los comparecientes -  
12 son ecuatorianos, casados, mayores de edad y do  
13 miciliados en esta ciudad de Quito . S E G U N -  
14 D A : ANTECEDENTES.- a) "Defilo Inversiones Cia.  
15 Ltda.", se constituyó mediante escritura pública  
16 de once de marzo de mil novecientos ochenta y -  
17 tres, ante el Notario Primero de este Cantón Doc  
18 tor Jorge Machado . Consta inscrita en el Regis-  
19 tro Mercantil el cinco de julio de mil novecien-  
20 tos ochenta y tres , bajo el Número seiscientos -  
21 treinta y seis , Tomo ciento catorce . Es a par-  
22 tir de esta fecha, que la compañía existe legal-  
23 mente . b) La Junta Universal de Socios de dos de  
24 junio de mil novecientos ochenta y ocho resolvió  
25 lo siguiente : b. Uno) Aumentar el capital de la  
26 compañía en la suma de Cuatro Millones Novecien-  
27 tos Mil Sucres ( \$ 4'900.000,00 ) , de manera -  
28 que , con el capital actual de Cien Mil Sucres -



1 ( \$ 100.000,00 ) el capital de la compañía que-  
 2 da establecido en la suma de Cinco Millones de  
 3 Suces ( \$ 5'000.000,00 ) .- b. Dos) Aprobar al  
 4 gunas reformas al Estatuto de la Compañía . ✓ -  
 5  
 6 T E R C E R A : OBJETO .- Con estos antecedentes,  
 7 los comparecientes en las calidades en que se -  
 8 presentan , proceden a efectivizar y llevar a -  
 9 cabo los actos sociales acordados , los mismos-  
 10 que con esta escritura y su - inscripción , que-  
 11 dan vigentes , legalizados y solemnizados .- En  
 12 consecuencia , a partir de la inscripción mercan  
 13 til de esta escritura , el nuevo capital de la  
 14 compañía es de Cinco Millones de S u c r e s -  
 15 ( \$ 5'000.000,00 ) ; y entran en vigencia las re  
 16 formas al Estatuto de la Compañía .- C U A R -  
 17 T A : CUADRO DE AUMENTO .- El cuadro referente -  
 18 al aumento de capital de la compañía , y su dis  
 19 tribución final es el siguiente : - - - -  
 20 D I S T R I B U C I O N D E L C A P I T A L  
 21 S O C I A L D E L A C O M P A -  
 22 Ñ I A :  
 23  
 24 " D E F I L O I N V E R S I O N E S C O M  
 25 P A Ñ I A L I M I T A D A "  
 26  
 27 I N C L U Y E N D O E L A U -  
 28 M E N T O .

DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL DE "DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA."

INCLUYENDO EL AUMENTO

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON SALDOS DE REVALORIZACION	PAGADO CON RESERVA LEGAL	PAGADO CON UTILIDADES ACUMULADAS HASTA/87	TOTAL GENERAL DE CADA SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Sr. Fernando Navarro Stevenson	75.000	3.675.000	150.000	75.000	3.450.000	3.750.000	3.750	75%
Sr. Diogo Navarro Stevenson	15.000	735.000	30.000	15.000	690.000	750.000	750	15%
Sr. Adrian Navarro Stevenson	10.000	490.000	20.000	10.000	460.000	500.000	500	10%
	100.000	4.900.000	200.000	100.000	4.600.000	5.000.000	5.000	100%

*[Signature]*  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
GERENTE



1 Q U I N T A : REFORMAS .- A continuación , y para  
2 su vigencia , se transcriben las reformas al Esta  
3 tuto de "Defilo Inversiones Cia.Ltda." .- REFOR--  
4 MAS AL ESTATUTO DE "DEFILO INVERSIONES CIA.LTDA."  
5 APROBADAS EN LA JUNTA UNIVERSAL DE DOS DE JUNIO -  
6 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO .- Uno .- El Ar  
7 ticulo Tercero dirá : La Compañía tiene como obje  
8 to social lo siguiente : " La construcción de to  
9 das sus fases : la urbanización , la comercializa  
10 ción y administración de bienes inmuebles; la pres  
11 tación de servicios y la asesoría en los campos -  
12 de: ventas, promoción, marketing, contabilidad , -  
13 finanzas, economía y seguros, las inversiones en  
14 el capital de otras compañías; no podrá hacer in  
15 termediación financiera; MEDIOS.- Para el cabal -  
16 cumplimiento de estos fines, la compañía puede i-  
17 niciar, celebrar, tramitar, concluir, transar, e-  
18 jecutar, desistir todos los actos y contratos de  
19 cualquier naturaleza lícita, sean judiciales , ex  
20 trajudiciales y administrativas".- Dos.- El Artícu  
21 lo Quinto dirá: "CAPITAL SOCIAL": El capital so-  
22 cial de la compañía es de Cinco Millones de Suces  
23 (\$ 5'000.000,00), dividido en cinco mil participa  
24 ciones de un mil suces cada una, iguales, acumu-  
25 lativas e indivisibles".- Tres.- El Artículo Nove  
26 no, suprímese la parte que dice: "y no pueden ser  
27 revisados sino por la misma Junta General, de con  
28

1 formidad con las disposiciones legales".- Cuatro:

2 El Artículo Décimo Octavo, el literal i) dirá lo  
3 siguiente: "Fijar, o variar, en cualquier momen-

4 to, la remuneración de los administradores". Cin-  
5 co.- El literal ll) de este mismo artículo Déci-

6 mo Octavo dirá: "La negociación de los bienes in-  
7 muebles propios del objeto social de la compañía,

8 así como la constitución de gravámenes sobre los  
9 mismos y las inversiones en otras empresas , no

10 necesita autorización de la Junta General de So-  
11 cios" .- Seis.- El Artículo Vigésimo dirá : "DEL

12 PRESIDENTE Y SECRETARIO .- Las Juntas Generales  
13 serán presididas por el Presidente y actuará co-

14 mo Secretario el Gerente .- Alternativamente , y  
15 cuando lo estimen conveniente , los socios desig-

16 narán una persona que dirija la sesión , y otra  
17 para que actúe como Secretario ad-hoc" . Siete.-

18 En el Artículo Vigésimo Cuarto , cámbiase "dos a-  
19 ños" por "cinco años" . Hasta aquí las reformas

20 aprobadas en la Junta Universal de dos de junio  
21 de mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado) El

22 Presidente .- (firmado) Secretaria Ad-Hoc .- So-  
23 cios .- (firmado) Fernando Navarro Stevenson. --

24 (firmado) Por Diego Navarro Stevenson.- (firmado)  
25 Por Adrián Navarro Stevenson .- S E X T A :

26 CONSTANCIAS LEGALES .- Seis punto a) El capital  
27 de la compañía queda fijado en la suma de Cinco

28 Millones de Sucres ( \$ 5'000.000,00 ) . Seis pun



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

to b) Se acompañan los nombramientos de los compañeros . Seis punto c) El aumento se realiza utilizando el derecho de preferencia por parte de los socios . S E P T I M A : TRANSCRIPCIÓN .-

Para la debida legalidad , a continuación se transcribe copia certificada del acta de la Junta Universal de dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho .- ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DEFILO INVERSIONES CIA.LTDA.", REALIZADA EL DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de Quito, hoy dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho , en el local de la compañía situado en la Calle Whimper doce-diez, se reúnen los socios de "Defilo Inversiones Cia.Ltda." , bajo la siguiente distribución:

<u>S O C I O</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
Sr. Fernando Navarro		
Stevenson.	En persona	75
Sr. Diego Navarro		
Stevenson.	Sr. Roque Sevilla	15
Sr. Adrián Navarro		
Stevenson.	Sr. Roque Sevilla	10
		100

Preside la reunión el señor Fernando Navarro ,--  
 Presidente de la Compañía . Actúa como secretaria ad-hoc la señorita Silvana Arias Navarrete .- Co

1 mo se encuentran todos los socios presentes con  
2 vienen en realizar esta Junta, declarándola Uni-  
3 versal . Se instala la sesión a las diez y siete  
4 horas y convienen en el siguiente Orden del Día:  
5 . UNO.- Resolución sobre el aumento de capital de-  
6 la compañía . Pasos a darse . DOS.- Resolución -  
7 sobre las reformas al Estatuto de la Compañía .-  
8 Pasos a darse . PUNTO UNO.- Resolución sobre el  
9 aumento de capital de la Compañía . Pasos a dar-  
10 se.- La Gerente de la Compañía , señora Serena -  
11 Pérez de Navarro recuerda la obligación que exis-  
12 te de aumentar el capital de las compañías, soli-  
13 citando una definición al respecto . En vista de  
14 esta exposición, los socios acuerdan lo siguien-  
15 te: a) Aumentar el capital de la compañía en la  
16 suma de Cuatro Millones Novecientos Mil Suces -  
17 ( \$ 4'900.000,00 ) de manera que con el actual -  
18 capital de Cien Mil Suces ( \$ 100.000,00 ) , el  
19 capital social de la compañía queda establecido-  
20 en Cinco Millones de Suces ( \$ 5'000.000,00 ) .  
21 b) Las fuentes que se utilizarán para este aumen-  
22 to serán : - - - - -  
23 Saldo de Revalorizaciones : 200.000  
24 Reserva Legal : 100.000  
25 Utilidades Acumuladas hasta 1987 4'600.000  
26 4'900.000  
27 c) El aumento se hará utilizando el derecho de -  
28 preferencia , al cual no renuncian ninguno de los



1 socios . Pero , si es del caso, los administrado  
 2 res podrán negociar o asignar fracciones que sean  
 3 legalmente posibles hacerlo . d) A la escritura-  
 4 correspondiente deberán comparecer Presidente y  
 5 Gerente de la Compañía , quienes deberán confec-  
 6 cionar el cuadro necesario explicativo del aumen  
 7 to , para incorporarlo en la escritura del caso.  
 8 Incluso deberá este cuadro contemplar las correc  
 9 ciones que indique la Superintendencia de Compa  
 10 ñías , pero siempre respetando las bases de este  
 11 aumento , que se reducen a las fuentes del aumen  
 12 to (aunque pueden variar sus valores), y al uso  
 13 del derecho de preferencia . PUNTO DOS.- Resolu-  
 14 ción sobre las reformas al estatuto de la Compa  
 15 ñía .- Pasos a darse.- En este punto, la Gerente  
 16 presenta el texto de las reformas que, extraofi-  
 17 cialmente ya lo habían acordado los socios .- El  
 18 Presidente dispone la lectura de dicho documento,  
 19 luego de lo cual los socios lo aprueban en forma  
 20 oficial . El Presidente dispone la lectura de di  
 21 cho documento, luego de lo cual los socios lo  
 22 aprueban en forma oficial . El Presidente dispo-  
 23 ne que todos los socios firmen el texto de las -  
 24 reformas , y que el original se incorpore al Li  
 25 bro "Expediente de Actas" . Una copia de dicho -  
 26 documento se incorporará a la escritura respecti  
 27 va , debidamente certificada por la secretaria -  
 28

1 de la Junta . Se hace especial mención a la re--  
2 forma aprobada y relacionada con el objeto social  
3 de la Compañía , el cual queda ampliado y confor  
4 me con la actividad ordinaria de la empresa . To  
5 das las resoluciones fueron tomadas por unanimi-  
6 dad . Sin más de que tratarse se levanta la se-  
7 sión , a las diez y nueve horas , luego de un re  
8 ceso durante el cual es redactada esta acta, la  
9 misma que es aprobada por todos los socios por -  
10 unanimidad .- (firmado) Presidente .- (firmado)-  
11 Secretaria Ad-Hoc .- Socios: (firmado) Señor Fer  
12 nando Navarro Stevenson .- (firmado) Por el se--  
13 ñor Diego Navarro Stevenson .- (firmado) Por el-  
14 señor Adrián Navarro Stevenson.- El señor Nota--  
15 rio, se servirá añadir las demás frases de esti-  
16 lo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada -  
17 por el Doctor Mario Paz y Miño , con Matrícula -  
18 Profesional número setecientos tres, la misma que  
19 los comparecientes aceptan y ratifican en todas-  
20 sus partes, y leída que les fue íntegramente es  
21 ta escritura por mí el Notario , firman con  
22 migo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.

23 ( f ) Fernando Navarro Stevenson, con C.I. N° 17  
24 0068263-4; y, C.T. N° 219195 ; ( f ) Serena Pé--  
25 rez de Navarro, con C.I. N° 170266087-7; y, C.T.  
26 N° 543892; C.T. CIA. N° 001927; ( f ) El Notario

27 Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo . -  
28 DOCUMENTOS - HABILITANTES:

Quito, 14 de Septiembre de 1987

07

Señor  
Fernando Navarro Stevenson  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de Socios de DEFI  
LO INVERSIONES CIA. LTDA., realizada el 18 de Marzo de 1987,  
tuvo el acierto de reelegir a usted, PRESIDENTE de la Compa-  
ña por el lapso de dos años más, a partir de la inscripción  
de este nombramiento y hasta cuando sea legalmente reemplazado

Sus atribuciones constan en el artículo Vigésimo  
Primer del Estatuto de la Compañía.

Atentamente,

*Mónica Jacomé de Terneus*  
Mónica Jacomé de Terneus  
SECRETARIA AD-HOC

Para los fines consiguientes dejo constancia  
de que, en esta fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE de DE-  
FILO INVERSIONES CIA. LTDA.

Quito, 14 de Septiembre de 1987

*Fernando Navarro Stevenson*  
Fernando Navarro Stevenson

Certifico que el Sr. Fernando Navarro Steven-  
son aceptó ante mí el cargo de PRESIDENTE, y suscribió esta  
aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones pú-  
blicas y privadas.

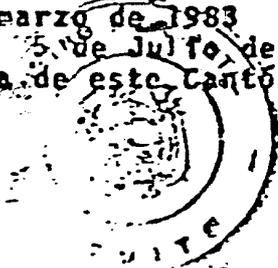
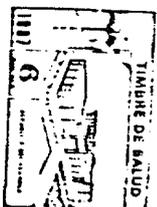
Quito, 14 de Septiembre de 1987

*Mónica Jacomé de Terneus*  
Mónica Jacomé de Terneus  
SECRETARIA AD-HOC

Fecha de la Junta: 18 de Marzo de 1987  
Fecha de Constitución: 11 de marzo de 1983  
Fecha de Inscripción Mercantil: 5 de Julio de 1983  
Notaría: Primera de este Cantón

1 OCT. 1987

118



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mí cargo , en una foja útil , protocolizo el documento que antecede .- Quito , a catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y siete .- (firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa - Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón .- Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta C O P I A C E R - T I F I C A D A , firmada y sellada, en Quito a veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho .-

  
~~DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
QUITO - ECUADOR

Quito, 18 de marzo de 1987

Señora  
Serena Pérez de Navarro  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de Socios de DEFILO INVERSIONES C. LDA., realizada el 15 de marzo de 1987, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de dos años más, a partir de la inscripción de este nombramiento y hasta cuando sea legalmente reemplazada.

usted tiene la representación legal de la Compañía judicial y extrajudicialmente.

Muy atentamente,

*Héctor J. Echeverría*  
Héctor J. Echeverría de Ternate  
SECRETARIA AD-HOC

Para los fines consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de DEFILO INVERSIONES C. LDA.

Quito, 18 de marzo de 1987

*Serena de Navarro*  
Serena Pérez de Navarro

Certifico que la Sra. Serena Pérez de Navarro aceptó ante mí el cargo de GERENTE GENERAL de DEFILO INVERSIONES C. LDA. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 18 de marzo de 1987

*Héctor J. Echeverría*  
Héctor J. Echeverría de Ternate  
SECRETARIA AD-HOC

Fecha de la Junta:	18 de marzo de 1987
Fecha de Constitución:	11 de marzo de 1983
Partida:	Primera de este cantón
Capital:	Fr. Jorge Machado Cevallos
Resolución Mercantil:	S. 190.000,00
	5 de Julio de 1983

En fecha ... documento bajo el No. 001 del Registro de Nombramientos Tomo 178 Quito, a 27 MAR. 1987

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS

EL REGISTRO

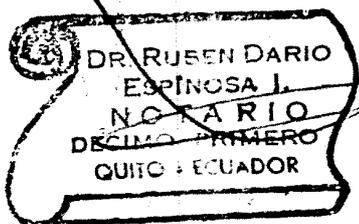
DR. GUSTAVO GARCIA



RAZON DE PROTOCOLIZACION :El día de hoy , en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede .Quito , a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y siete .-firmado )doctor - Rubén Dario Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero - del Cantón Quito .-

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y siete .-

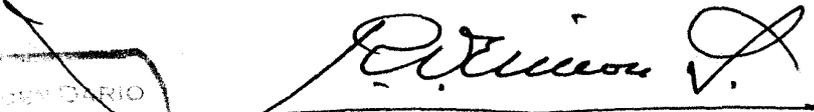
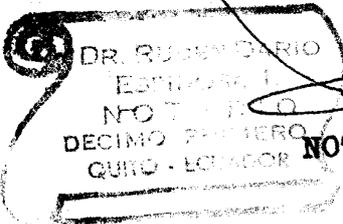
*Rubén Dario Espinosa I.*



~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON



-ZON : Mediante Resolución Número 88-1-2-1-01882 dictada el veintiuno de Noviembre del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DEFILO INVERSIONES CIA.LTDA., celebrada ante mí , el veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito , a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho .-

  
  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

ta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número mil ochocientos ochenta y dos del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 21 de noviembre de 1988, bajo el número 2047 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 636 de 5 de julio de 1983, a fo. 1582 del "Registro Mercantil, tomo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA.", otorgada el 22 de agosto de 1988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se fijó un extracto firmado con el número 1564.- Se da así cumplimiento a la dispuesta en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a la establecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13227.- Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR ENCARGADO.-

*[Handwritten Signature]*

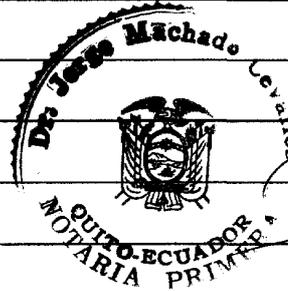
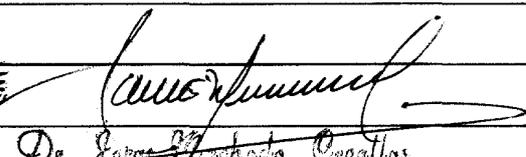


REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
ENCARGADO



NOTARIA PRIMERA

1 RAZON: Mediante Resolución No. 88.1.2.1.01882, dictada  
2 por la Superintendencia de Compañías, el 21 de noviem-  
3 bre de 1.988; se aprueba el aumento de capital y la re-  
4 forma de estatutos de DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. .-  
5 Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva  
6 escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía,  
7 otorgada en esta Notaría, el 11 de marzo de 1.983.  
8 Quito, a 27 de enero de 1.989.

9  
10  
11    
12  
13 Dr. Jorge Machado Cevallos  
14 NOTARIO ABOGADO  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28